



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 024-2021-MDI/T

Inambari, 23 de abril de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en amparo del Decreto Supremo N° 076-2021-PC se prorroga el estado de emergencia por la COVID-19 por llegar a un nivel de alerta extrema en el Departamento de Madre de Dios llegando a incrementarse el nivel de enfermos y mortalidad;

Que, con Informe N° 003-ORH/MDI.2021, emitido por la oficina de Recursos Humanos, informando la situación laboral y de salud del personal de la Municipalidad Distrital de Inambari, presentando propuestas para el cambio de horario laboral y de esta forma evitar la propagación del virus COVID-19;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41º y las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



PRIMERO. - APROBAR el horario corrido para los servidores públicos de la
Municipalidad Distrital de Inambari con el siguiente detalle:

Horario corrido
07:00 am. a 02:00 pm.

SEGUNDO. - Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a
las instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

